



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO  
INTERNO Y SOLICITUDES DE INVERSION  
INDIVIDUAL PARA LOS FONDOS MUTUOS QUE  
INDICA.**

**SANTIAGO,**

**20 ENE 2003**

**EXENTA N° 020**

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"Administradora de Fondos Mutuos Security S.A."

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del Decreto Ley N° 1.328,  
de 1976, y en los artículos 1° y 4° del D.S. N° 249 de 1982;

**RESUELVO:**

I.- Apruébase las modificaciones introducidas al reglamento  
interno del fondo mutuo, Fondo Mutuo Security Bond, administrado por la sociedad indicada precedentemente.

Las modificaciones consisten en, por una parte, incorporar la  
modalidad de suscripción y rescate de cuotas del fondo en moneda dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y  
por otra, contabilizar las inversiones del fondo y expresar la remuneración de la sociedad administradora en dicha  
moneda extranjera, como consecuencia de lo anterior se modifican los artículos 5°, 12, 17, 20 y 23 del reglamento  
interno.

Adicionalmente, se modifican los artículos 4° y 23 del reglamento  
interno del fondo, adecuándolos a lo dispuesto en el numeral 3, sección II de la Circular N° 1.578.

II.- Apruébase la sustitución de la Solicitud Unica de Inversión,  
por Solicitud de Inversión Individual o Particular, para los fondos mutuos, Fondo Mutuo Security Check, Fondo  
Mutuo Security First, Fondo Mutuo Security Acciones, Fondo Mutuo Security Premium, Fondo Mutuo Security  
Gold, Fondo Mutuo Security Global Investment, Fondo Mutuo Security Explorer, Fondo Mutuo Security Plus y  
Fondo Mutuo Security Bond. Como consecuencia de lo anterior deja de existir la solicitud única de inversión, de  
los fondos mutuos indicados precedentemente.

III.- Apruébase las modificaciones introducidas a la solicitud de  
inversión individual del Fondo Mutuo Security Bond, producto de las modificaciones aprobadas en el numeral I.-  
anterior.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

IV.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo del Oficio Circular N° 19 de 19 de febrero de 2001, acompañando el texto refundido del reglamento interno de los fondos que se modifican.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



**ALVARO CLARKE DE LA CERDA**  
**SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)